DICTAMEN CMEJ SUBUOC Nº 08/2021
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES"

Asunción, 26 de agosto de 2021.
Ref.: Análisis y precios de referencia. ID N° 390.541.

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su Artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

En esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, fueron remitidas solicitudes de cotización a las distintas direcciones de correos electrónicos de empresas que figuran en el rubro, de las cuales hemos recibido tres respuestas.

Además, hemos utilizado los precios adjudicados por nuestra Entidad conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Luego de haber reunido la cantidad de precios exigida en la normativa, la metodología utilizada en esta oportunidad para la obtención de los precios de referencia, es el promedio, los cuales se detallan en la planilla adjunta.

Se adjuntan copias de los correos electrónicos remitidos y sus respuestas, como también copias de los contratos y resolución de adjudicación.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

PLANILLA DE CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" CM-EJ													
LOTE N° 1 – SEGURO PARA VEHÍCULOS.													
ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ID N° 375.544		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de vehículo - HYUNDAI NEW TUCSON; Año: 2011; Chassis Nº KMHJT81VDCU340933; Chapa Nº BKJ 718	128.000.000	Mes	12	213.000	2.556.000	640.000	7.680.000	245.000	2.940.000	**366.000**	**4.392.000**
2	Seguro de vehículo/Minibus - HYUNDAI H-1; Año 2012; Chasis Nº KMJWA37HACU406147 - Chapa N° BLL 595	132.000.000	Mes	12	253.000	3.036.000	715.000	8.580.000	253.000	3.036.000	**407.000**	**4.884.000**
3	Seguro de vehículo - ST. WAGON - KINGSTAR DD6470C; Año 2012; Chassis Nº LDD01B028C0000317; Chapa: YAF 281	144.000.000	Mes	12	240.000	2.880.000	715.000	8.580.000	276.000	3.312.000	**410.333**	**4.923.996**
4	Seguro de vehículo - CAMIONETA - INVICTA HXK1021; Año 2012; Chassis Nº: LA9F1C419CHFWW431; Chapa Nº YAF 282	100.000.000	Mes	12	166.000	1.992.000	375.000	4.500.000	192.000	2.304.000	**244.333**	**2.931.996**
5	Seguro de vehículo - MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis Nº KMJWA37HAEU650802 - Chapa N° BSK 026	163.000.000	Mes	12	312.000	3.744.000	650.000	7.800.000	312.000	3.744.000	**424.667**	**5.096.004**
6	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis Nº KMJWA37HAEU651537 - Chapa N° BSK 073	163.000.000	Mes	12	312.000	3.744.000	650.000	7.800.000	312.000	3.744.000	**424.667**	**5.096.004**
7	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis Nº KMJWA37HAEU650347 - Chapa N° BSK 013	163.000.000	Mes	12	312.000	3.744.000	650.000	7.800.000	312.000	3.744.000	**424.667**	**5.096.004**
8	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chasis Nº KMJWA37KAGU799855 - Chapa N° HAP 105	186.500.000	Mes	12	388.000	4.656.000	792.000	9.504.000	358.000	4.296.000	**512.667**	**6.152.004**
9	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chassis Nº KMJWA37KAGU800278 - Chapa N° HAP 103	186.500.000	Mes	12	388.000	4.656.000	792.000	9.504.000	358.000	4.296.000	**512.667**	**6.152.004**
10	Seguro de vehículo – ST. WAGON - HYUNDAI NEW TUCSON; Año 2017; Chassis Nº KMHJ381ADHU207498 - Chapa N° HBB 331	216.000.000	Mes	12	360.000	4.320.000	1.000.000	12.000.000	414.000	4.968.000	**591.333**	**7.095.996**
11	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis Nº KMJWA37KBJU903658 - Chapa N° HBK 256	193.000.000	Mes	12	369.000	4.428.000	1.000.000	12.000.000	370.000	4.440.000	**579.667**	**6.956.004**
12	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis Nº KMJWA37KBJU932246 - Chapa N° HCZ 292	200.000.000	Mes	12	383.000	4.596.000	1.000.000	12.000.000	383.000	4.596.000	**588.667**	**7.064.004**
13	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis Nº KMJWA37KBKU033006 - Chapa N° AAAA144	208.000.000	Mes	12	398.000	4.776.000	1.000.000	12.000.000	398.000	4.776.000	**598.667**	**7.184.004**

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

14	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis Nº KMJWA37KBKU032180 - Chapa N° AAAA146	208.000.000	Mes	12	398.000	4.776.000	1.000.000	12.000.000	398.000	4.776.000	598.667	7.184.004
15	Seguro de vehículo – KIA SORENTO; Año 2020; Chassis Nº KNAPH81BBL5568589 - Chapa N° AACA191	238.589.453	Mes	12	396.000	4.752.000	1.250.000	15.000.000	457.000	5.484.000	701.000	8.412.000
16	Seguro de vehículo - KIA SPORTAGE; Año:2009; Chassis Nº KNAJE551297590091; Chapa NºEAE 916	70.000.000	Mes	12	116.000	1.392.000	250.000	3.000.000	134.000	1.608.000	166.667	2.000.004
17	Seguro de vehículo/Minibús - HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis Nº KMJWA37HAEU646452 - Chapa N° BTH 018	163.000.000	Mes	12	312.000	3.744.000	750.000	9.000.000	312.000	3.744.000	458.000	5.496.000
18	Seguro de vehículo – NISSAN XTRAIL; Año 2011; Chassis Nº: JNITANT31ZO100144; Chapa Nº EAG 383	85.000.000	Mes	12	141.000	1.692.000	320.000	3.840.000	163.000	1.956.000	208.000	2.496.000
PRECIO TOTAL LOTE N°1						65.484.000		162.588.000		67.764.000		98.612.028

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

PLANILLA DE CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" CM-EJ													
LOTE N° 2 – SEGURO PARA MOTOS.													
ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	RUMBOS S.A. DE SEGUROS		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001861;Chassis Nº ME1UE2514J3001878 Chapa N° 310 HEA	11.447.200	Mes	12	210.000	2.520.000	250.000	3.000.000	48.000	576.000	169.333	2.031.996
2	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001891;Chassis N° ME1UE2514J3001871 Chapa N° 309 HEA	11.447.200	Mes	12	210.000	2.520.000	250.000	3.000.000	48.000	576.000	169.333	2.031.996
3	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001821;Chassis N° ME1UE2514J3001811 Chapa N° 308 HEA	11.447.200	Mes	12	210.000	2.520.000	250.000	3.000.000	48.000	576.000	169.333	2.031.996
PRECIO TOTAL LOTE N° 2						7.560.000		9.000.000		1.728.000		6.095.988

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

PLANILLA DE CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" CM-EJ												
LOTE N° 3 – SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDO.												
ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ID N° 375.544		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro contra todo riesgo para Edificio Cta. Cte. Catastral 12.390.76/80 ubicado en Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana, ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y parquet, cielo raso de PVC, destinados a Oficinas Académicas, Administrativas y Depósito	EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN: Gs. 1000.000.000; CONTENIDO DEL LOCAL INSTITUCIONAL (equipos electrónicos e informáticos, instalaciones, muebles, enseres, electrodomésticos): Gs. 2.775.283.973 TOTAL ASEGURADO: Gs. 3.775.283.973.-	Mes	12	436.388	5.236.656	600.000	7.200.000	440.000	5.280.000	**492.129**	**5.905.548**
2	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López N° 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	Edificio de la Institución: Gs. 928.577.751; Contenido: Gs. 856.341.308. Que incluye Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 1.784.919.059	Mes	12	301.960	3.623.520	210.000	2.520.000	208.000	2.496.000	**239.987**	**2.879.844**
3	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral N° 12.0044.05, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	Edificio de la Institución: Gs. 1.100.000.000; Contenido: Gs. 367.003.418. en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 1.467.003.418	Mes	12	245.754	2.949.048	151.000	1.812.000	170.000	2.040.000	**188.918**	**2.267.016**
4	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral N° 12.0023-16-0, ubicado en la calle Eligio Ayala N° 1420 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	Edificio de la Institución: Gs. 400.000.000; Contenido: Gs. 90.000.000; en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 490.000.000.-	Mes	12	99.199	1.190.388	50.000	600.000	60.000	720.000	**69.733**	**836.796**
PRECIO TOTAL LOTE N°3						**12.999.612**		**12.132.000**		**10.536.000**		**11.889.204**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

PLANILLA DE CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" CM-EJ													
LOTE N° 4 – SEGURO DE VALORES.													
ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ID 375.544		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte.	Por daños y/o perdidas de Dinero y/o cheques, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, excluyéndose el hurto y/o Desaparición Misteriosa mientras los mismo estén depositados en la Caja Fuerte y/o en ventanilla, que se encuentra ocupando dentro del Predio de la Institución, ubicada en Asunción y en filiales del Interior del País, en Edificios, construidos enteramente con material inconfundible, En Conjunto; a primer riesgo, hasta la suma máxima de : (Gs.100.000.000); Por daños y/o perdidas de dinero en efectivo y/o cheques y otros valores convertibles en dinero, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, ya sea de propiedad del Asegurado o por los cuales sería responsable, excluyéndose el Hurto y/o desaparición misteriosa, mientras sea motivo de tránsito desde el predio de la Institución, ubicada en Asunción y en Filiales del Interior del País, hasta las Sucursales, oficinas de Bancos, Financieras y otras entidades similares o viceversa, siempre que se encuentren a cargo y bajo vigilancia directa del Asegurado o de sus empleados en relación de dependencia y por los cuales sean responsables, en los transportes habilitados para los efectos, y necesariamente serán acompañados con 2 personas. Hasta la suma de Gs. 100.000.000. TOTAL ASEGURADO: Gs. 200.000.000	Mes	12	308.000	3.696.000	275.000	3.300.000	166.000	1.992.000	249.667	2.996.004
PRECIO TOTAL LOTE N° 4						3.696.000		3.300.000		1.992.000		2.996.004

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

LOTE N° 2 – SEGURO PARA MOTOS.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001861; Chasis N° ME1UE2514J3001878; Chapa N° 310 HEA.**	**11.447.200**	Mes	12	210.000	2.520.000
2	**Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001891; Chasis N° ME1UE2514J3001871; Chapa N° 309 HEA.**	**11.447.200**	Mes	12	210.000	2.520.000
3	**Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001821; Chasis N° ME1UE2514J3001811; Chapa N° 308 HEA.**	**11.447.200**	Mes	12	210.000	2.520.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 2						**7.560.000**

Sub UOC Escuela Judicial

De: Alberto Wurster <awurster@rumbos.com.py>
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 09:46
Para: Sub UOC Escuela Judicial
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.
Datos adjuntos: PRECIOS REFERENCIALES_.xlsx

Buenos días
Sra. Celeste
En adjunto encontrara los precios referenciales de los seguros solicitados
Cualquier consulta o aclaraciones a las ordenes
Saludos cordiales

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Alberto Wurster
Licitaciones
Teléfono: +59521 449 488 Int.: 144
Web: www.rumbos.com.py
Dirección: Estrella 851 c/ Ayolas · Asunción

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

AVISO LEGAL:
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de RUMBOS S.A. de Seguros. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from RUMBOS S.A. de Seguros. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

De: Sub UOC Escuela Judicial <subuoc.ej@cm.gov.py>
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 8:39
Para: Alberto Wurster <awurster@rumbos.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS.
awurster@rumbos.com.py
Presente:

Me es grato dirigirme a ustedes a fin de solicitar la cotización de precios estimados, para la elaboración de precios referenciales que serán destinados al proceso de "Contratación de Seguro de Bienes y Valores".

Agradeceré la atención de la presente solicitud en un plazo no superior a 48 horas, posteriores a la recepción de la misma.

Atte.

alfa SEGUROS y REASEGUROS

PRECIOS REFERENCIALES

LOTE N° 1 – SEGURO PARA VEHÍCULOS.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de vehículo - HYUNDAI NEW TUCSON; Año: 2011; Chassis N° KMHJT81VDCU340933; Chapa N° BKJ 718	128.000.000	Mes	12	245.000	2.940.000
2	Seguro de vehículo/Minibus - HYUNDAI H-1; Año 2012; Chasis N° KMJWA37HACU406147 - Chapa N° BLL 595	132.000.000	Mes	12	253.000	3.036.000
3	Seguro de vehículo - ST. WAGON - KINGSTAR DD6470C; Año 2012; Chassis N° LDD01B028C0000317; Chapa: YAF 281	144.000.000	Mes	12	276.000	3.312.000
4	Seguro de vehículo - CAMIONETA - INVICTA HXK1021; Año 2012; Chassis N°: LA9F1C419CHFWW431; Chapa N° YAF 282	100.000.000	Mes	12	192.000	2.304.000
5	Seguro de vehículo - MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650802 - Chapa N° BSK 026	163.000.000	Mes	12	312.000	3.744.000
6	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU651537 - Chapa N° BSK 073	163.000.000	Mes	12	312.000	3.744.000

7	**Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650347 - Chapa N° BSK 013**	**163.000.000**	Mes	12	312.000	3.744.000
8	**Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chasis N° KMJWA37KAGU799855 - Chapa N° HAP 105**	**186.500.000**	Mes	12	358.000	4.296.000
9	**Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chassis N° KMJWA37KAGU800278 - Chapa N° HAP 103**	**186.500.000**	Mes	12	358.000	4.296.000
10	**Seguro de vehículo – ST. WAGON - HYUNDAI NEW TUCSON; Año 2017; Chassis N° KMHJ381ADHU207498 - Chapa N° HBB 331**	**216.000.000**	Mes	12	414.000	4.968.000
11	**Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU903658 - Chapa N° HBK 256**	**193.000.000**	Mes	12	370.000	4.440.000
12	**Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU932246 - Chapa N° HCZ 292**	**200.000.000**	Mes	12	383.000	4.596.000
13	**Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis N° KMJWA37KBKU033006 - Chapa N° AAAA144**	**208.000.000**	Mes	12	398.000	4.776.000
14	**Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis N° KMJWA37KBKU032180 - Chapa N° AAAA146**	**208.000.000**	Mes	12	398.000	4.776.000
15	**Seguro de vehículo – KIA SORENTO; Año 2020; Chassis N° KNAPH81BBL5568589 - Chapa N° AACA191**	**238.589.453**	Mes	12	457.000	5.484.000
16	**Seguro de vehículo - KIA SPORTAGE; Año:2009; Chassis N° KNAJE551297590091; Chapa N°EAE 916**	**70.000.000**	Mes	12	134.000	1.608.000

17	**Seguro de vehículo/Minibús - HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU646452 - Chapa N° BTH 018**	**163.000.000**	Mes	12	312.000	3.744.000
18	**Seguro de vehículo – NISSAN XTRAIL; Año 2011; Chassis N°: JNITANT31ZO100144; Chapa N° EAG 383**	**85.000.000**	Mes	12	163.000	1.956.000
PRECIO TOTAL LOTE N°1						**67.764.000**

LOTE N° 2 – SEGURO PARA MOTOS.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001861; Chasis N° ME1UE2514J3001878; Chapa N° 310 HEA.**	**11.447.200**	Mes	12	48.000	576.000
2	**Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001891; Chasis N° ME1UE2514J3001871; Chapa N° 309 HEA.**	**11.447.200**	Mes	12	48.000	576.000
3	**Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001821; Chasis N° ME1UE2514J3001811; Chapa N° 308 HEA.**	**11.447.200**	Mes	12	48.000	576.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 2						**1.728.000**

LOTE N° 3 – SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDO.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

1	**Seguro contra todo riesgo para Edificio Cta. Cte. Catastral 12.390.76/80 ubicado en Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana, ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y parquet, cielo raso de PVC, destinados a Oficinas Académicas, Administrativas y Depósito**	**EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN: Gs. 1000.000.000; CONTENIDO DEL LOCAL INSTITUCIONAL (equipos electrónicos e informáticos, instalaciones, muebles, enseres, electrodomésticos): Gs. 2.775.283.973 TOTAL ASEGURADO: Gs. 3.775.283.973.-**	Mes	12	440.000	5.280.000
2	**Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López N° 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito**	**Edificio de la Institución: Gs. 928.577.751; Contenido: Gs. 856.341.308. Que incluye Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 1.784.919.059**	Mes	12	208.000	2.496.000
3	**Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral N° 12.0044.05, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito**	**Edificio de la Institución: Gs. 1.100.000.000; Contenido: Gs. 367.003.418. en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 1.467.003.418**	Mes	12	170.000	2.040.000

4	**Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral N° 12.0023-16-0, ubicado en la calle Eligio Ayala N° 1420 esquina Pa'í Pérez, Ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito**	**Edificio de la Institución: Gs. 400.000.000; Contenido: Gs. 90.000.000; en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 490.000.000.-**	Mes	12	60.000	720.000
PRECIO TOTAL LOTE N°3						**10.536.000**

LOTE N° 4 – SEGURO DE VALORES.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

1	**Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte.**	**Por daños y/o perdidas de Dinero y/o cheques, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, excluyéndose el hurto y/o Desaparición Misteriosa mientras los mismo estén depositados en la Caja Fuerte y/o en ventanilla, que se encuentra ocupando dentro del Predio de la Institución, ubicada en Asunción y en filiales del Interior del País, en Edificios, construidos enteramente con material inconfundible, En Conjunto; a primer riesgo, hasta la suma máxima de : (Gs.100.000.000); Por daños y/o perdidas de dinero en efectivo y/o cheques y otros valores convertibles en dinero, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, ya sea de propiedad del Asegurado o por los cuales sería responsable, excluyéndose el Hurto y/o desaparición misteriosa, mientras sea motivo de tránsito desde el predio de la Institución, ubicada en Asunción y en Filiales del Interior del País, hasta las Sucursales, oficinas de Bancos, Financieras y otras entidades similares o viceversa, siempre que se encuentren a cargo y bajo vigilancia directa del Asegurado o de sus empleados en relación de dependencia y por los cuales sean responsables, en los transportes habilitados para los efectos, y necesariamente serán acompañados con 2 personas. Hasta la suma de Gs. 100.000.000. TOTAL ASEGURADO: Gs. 200.000.000**	Mes	12	166.000	1.992.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 4						**1.992.000**

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy Atentamente.

ALFA S.A CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sub UOC Escuela Judicial

De: david solalinde <david.solalinde@alfaseguros.com.py>
Enviado el: miércoles, 25 de agosto de 2021 08:49
Para: subuoc.ej@cm.gov.py
CC: Emilia Barboza; Juan Ramon Chavez
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.
Datos adjuntos: PRECIOS REFERENCIALES escuela judicial.pdf

Buenos dias, adjunto ensayo

Mis deseos de un buen resto de jornada

David Solalinde Tiepermann
Enc. Dpto de Emisión
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
HORARIO DE ATENCIÓN CASA CENTRAL
LUNES A VIERNES 8:00 A 17:00 HS
TEL: 0982-600612
DIRECCION: Avda. Mcal. López N° 4752 entre R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de Mayo

---------- Forwarded message ---------
De: **david solalinde** <david.solalinde@alfaseguros.com.py>
Date: mié, 25 ago 2021 a las 8:35
Subject: Re: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.
To: Emilia Barboza <emilia.barboza@alfaseguros.com.py>

Buen dia Doña Emilia adjunto ensayo para tu observación en cuanto a las tasas

Atentos saludos

David S.

El mar, 24 ago 2021 a las 14:43, Emilia Barboza (<emilia.barboza@alfaseguros.com.py>) escribió:
Estimado David

Me podrias ayudar por favor con la cotización,

Saludos cordiales

---------- Forwarded message ---------
De: **Sub UOC Escuela Judicial** <subuoc.ej@cm.gov.py>
Date: lun, 16 ago 2021 a las 12:26
Subject: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.
To: <secretaria@alfaseguros.com.py>
Cc: <emilia.barboza@alfaseguros.com.py>

Señores

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.

secretaria@alfaseguros.com.py

Presente:

Me es grato dirigirme a ustedes a fin de solicitar la cotización de precios estimados, para la elaboración de precios referenciales que serán destinados al proceso de "Contratación de Seguro de Bienes y Valores".

Agradeceré la atención de la presente solicitud en un plazo no superior a 48 horas, posteriores a la recepción de la misma.

Atte.

Celeste Recalde
Jefa Sub UOC
ESCUELA JUDICIAL

--

Emilia Barboza Estigarribia

Jefa del Dpto. de Reaseguros

Alfa S.A. de Seguros

Teléfono: 449 991/2 Int. 141

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe Nº 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

PRECIOS REFERENCIALES

LOTE Nº 1 – SEGURO PARA VEHÍCULOS.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de vehículo - HYUNDAI NEW TUCSON; Año: 2011; Chassis Nº KMHJT81VDCU340933; Chapa Nº BKJ 718	128.000.000	Mes	12	640.000	7.680.000
2	Seguro de vehículo/Minibus - HYUNDAI H-1; Año 2012; Chasis N° KMJWA37HACU406147 - Chapa N° BLL 595	132.000.000	Mes	12	715.000	8.580.000
3	Seguro de vehículo - ST. WAGON - KINGSTAR DD6470C; Año 2012; Chassis Nº LDD01B028C0000317; Chapa: YAF 281	144.000.000	Mes	12	715.000	8.580.000
4	Seguro de vehículo - CAMIONETA - INVICTA HXK1021; Año 2012; Chassis N°: LA9F1C419CHFWW431; Chapa N° YAF 282	100.000.000	Mes	12	375.000	4.500.000
5	Seguro de vehículo - MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis Nº KMJWA37HAEU650802 - Chapa N° BSK 026	163.000.000	Mes	12	650.000	7.800.000
6	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU651537 - Chapa N° BSK 073	163.000.000	Mes	12	650.000	7.800.000
7	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650347 - Chapa N° BSK 013	163.000.000	Mes	12	650.000	7.800.000
8	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chasis N° KMJWA37KAGU799855 - Chapa N° HAP 105	186.500.000	Mes	12	792.000	9.504.000
9	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chassis N° KMJWA37KAGU800278 - Chapa N° HAP 103	186.500.000	Mes	12	792.000	9.504.000
10	Seguro de vehículo – ST. WAGON - HYUNDAI NEW TUCSON; Año 2017; Chassis N° KMHJ381ADHU207498 - Chapa N° HBB 331	216.000.000	Mes	12	1.000.000	12.000.000
11	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU903658 - Chapa N° HBK 256	193.000.000	Mes	12	1.000.000	12.000.000
12	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis Nº KMJWA37KBJU932246 - Chapa N° HCZ 292	200.000.000	Mes	12	1.000.000	12.000.000
13	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis Nº KMJWA37KBKU033006 - Chapa N° AAAA144	208.000.000	Mes	12	1.000.000	12.000.000
14	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis Nº KMJWA37KBKU032180 - Chapa N° AAAA146	208.000.000	Mes	12	1.000.000	12.000.000
15	Seguro de vehículo – KIA SORENTO; Año 2020; Chassis N° KNAPH81BBL5568589 - Chapa N° AACA191	238.589.453	Mes	12	1.250.000	15.000.000
16	Seguro de vehículo - KIA SPORTAGE; Año:2009; Chassis N° KNAJE551297590091; Chapa N°EAE 916	70.000.000	Mes	12	250.000	3.000.000
17	Seguro de vehículo/Minibús - HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU646452 - Chapa N° BTH 018	163.000.000	Mes	12	750.000	9.000.000
18	Seguro de vehículo – NISSAN XTRAIL; Año 2011; Chassis N°: JNITANT31ZO100144; Chapa N° EAG 383	85.000.000	Mes	12	320.000	3.840.000
PRECIO TOTAL LOTE N°1						162.588.000

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001861; Chasis N° ME1UE2514J3001878; Chapa N° 310 HEA.	11.447.200	Mes	12	250.000	3.000.000
2	Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001891; Chasis N° ME1UE2514J3001871; Chapa N° 309 HEA.	11.447.200	Mes	12	250.000	3.000.000
3	Seguro de Moto-YAMAHA YC-Z 110; Año: 2018, Motor E3X4E0001821; Chasis N° ME1UE2514J3001811; Chapa N° 308 HEA.	11.447.200	Mes	12	250.000	3.000.000
PRECIO TOTAL LOTE N° 2						9.000.000

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe Nº 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

LOTE Nº 3 – SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDO.						
ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro contra todo riesgo para Edificio Cta. Cte. Catastral 12.390.76/80 ubicado en Capitán Brizuela Nº 574 e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana, ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y parquet, cielo raso de PVC, destinados a Oficinas Académicas, Administrativas y Depósito	EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN: Gs. 1000.000.000; CONTENIDO DEL LOCAL INSTITUCIONAL (equipos electrónicos e informáticos, instalaciones, muebles, enseres, electrodomésticos): Gs. 2.775.283.973 TOTAL ASEGURADO: Gs. 3.775.283.973.-	Mes	12	600.000	7.200.000
2	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	Edificio de la Institución: Gs. 928.577.751; Contenido: Gs. 856.341.308. Que incluye Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 1.784.919.059	Mes	12	210.000	2.520.000
3	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0044.05, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	Edificio de la Institución: Gs. 1.100.000.000; Contenido: Gs. 367.003.418. en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 1.467.003.418	Mes	12	151.000	1.812.000
4	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0023-16-0, ubicado en la calle Eligio Ayala Nº 1420 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	Edificio de la Institución: Gs. 400.000.000; Contenido: Gs. 90.000.000; en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario Total Asegurado: Gs. 490.000.000.-	Mes	12	50.000	600.000
PRECIO TOTAL LOTE Nº3						12.132.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Iturbe Nº 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

LOTE Nº 4 – SEGURO DE VALORES.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte.	Por daños y/o perdidas de Dinero y/o cheques, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, excluyéndose el hurto y/o Desaparición Misteriosa mientras los mismo estén depositados en la Caja Fuerte y/o en ventanilla, que se encuentra ocupando dentro del Predio de la Institución, ubicada en Asunción y en filiales del Interior del País, en Edificios, construidos enteramente con material inconfundible, En Conjunto; a primer riesgo, hasta la suma máxima de : (Gs.100.000.000); Por daños y/o perdidas de dinero en efectivo y/o cheques y otros valores convertibles en dinero, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, ya sea de propiedad del Asegurado o por los cuales sería responsable, excluyéndose el Hurto y/o desaparición misteriosa, mientras sea motivo de tránsito desde el predio de la Institución, ubicada en Asunción y en Filiales del Interior del País, hasta las Sucursales, oficinas de Bancos, Financieras y otras entidades similares o viceversa, siempre que se encuentren a cargo y bajo vigilancia directa del Asegurado o de sus empleados en relación de dependencia y por los cuales sean responsables, en los transportes habilitados para los efectos, y necesariamente serán acompañados con 2 personas. Hasta la suma de Gs. 100.000.000. TOTAL ASEGURADO: Gs. 200.000.000	Mes	12	275.000	3.300.000
PRECIO TOTAL LOTE Nº 4						3.300.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Sub UOC Escuela Judicial

De: licitaciones@intercontinental.com.py
Enviado el: martes, 17 de agosto de 2021 12:31
Para: subuoc.ej@cm.gov.py
Asunto: RV: REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES
Datos adjuntos: COTIZACION ESCUELA JUDICIAL CM.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

De: licitaciones@intercontinental.com.py <licitaciones@intercontinental.com.py>
Enviado el: martes, 17 de agosto de 2021 11:17
Para: 'SUB UOC ESCUELA JUDICIAL' <subuoc@ej.org.py>
CC: 'mvmodica@gmail.com' <mvmodica@gmail.com>; 'Mabel Pereira' <mpereira65@hotmail.com>; 'Vanessa C. Ramírez' <gerencia@intercontinental.com.py>; 'Ramon Nuñez' <ramon.nunez.g@hotmail.com>
Asunto: REMISION DE PRECIOS REFERENCIALES

Buen día,

Adjunto cotización de precios referenciales solicitados.
Favor acusar recibo.

Saludos.

Lic. Noelia Franco
Departamento de Licitaciones
Tel.: 492-348/9
Fax: 491-227
Iturbe Nº 1047 c/ Tte. Fariña
www.intercontinental.com.py

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

AVISO LEGAL:
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptacion ni como una declaración de voluntad oficial de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. La transmision de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda informacion esta sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

Sub UOC Escuela Judicial

De: Sub UOC Escuela Judicial <subuoc.ej@cm.gov.py>
Enviado el: lunes, 16 de agosto de 2021 12:37
Para: 'mvmodica@gmail.com'
Asunto: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL.
Datos adjuntos: PRECIOS REFERENCIALES..xlsx; COBERTURA REQUERIDA..docx

Señores
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
mvmodica@gmail.com
Presente:

Me es grato dirigirme a ustedes a fin de solicitar la cotización de precios estimados, para la elaboración de precios referenciales que serán destinados al proceso de "Contratación de Seguro de Bienes y Valores".

Agradeceré la atención de la presente solicitud en un plazo no superior a 48 horas, posteriores a la recepción de la misma.

Atte.

Celeste Recalde
Jefa Sub UOC
ESCUELA JUDICIAL

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM/N° 87/ 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2020, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID N° 375.544, DESTINADO A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 23 de julio de 2020

Visto: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 02/2020, ID N° 375.544,** destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES",** que afecta al Sub Grupo del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art. 264° de la Constitución Nacional establece las atribuciones que posee el Consejo de la Magistratura ***"... Elaborar su propio reglamento y demás deberes y atribuciones que fijen esta Constitución y las Leyes".***

Que, en el Art. 46° de la *Ley 296/94 "Que organiza el Funcionamiento del Consejo de la Magistratura"* establece que; ... ***"El Consejo elaborará su presupuesto de gastos de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto, y el mismo formará parte del Presupuesto del Poder Judicial"***

Que, el artículo 4° de la Ley N° 1376/1998 *"Que crea la Escuela Judicial y regula su funcionamiento" establece que:* ***"El funcionamiento de la Escuela Judicial se solventará con los recursos que asigne el Presupuesto General de la Nación al Consejo de la Magistratura, con los provenientes de convenios y donaciones, y con recursos propios provenientes de aranceles"***

Que, el Art. 34° de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* establece el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".***

Que, en cuanto a la ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA, se integra conforme a lo que dispone, a su vez, la LEY N° 6460/2020 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020"***, regulado de la siguiente manera: ***13 - 04 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA***

Que, en el Presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura se encuentra previsto el Objeto del Gasto 260 ***"Servicios Técnicos y Profesionales".***

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM N° 45/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 13 de julio de 2020, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación del Lote N° 1 a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80004049-0 y los Lotes N° 2 y 3 a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 80003796-0, quienes reúnen los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Reglamento Interno establece en su Art. 7 inc. ***b) Dictar reglamentos internos y resoluciones.***

.../...

RESOLUCIÓN CM/Nº 87/ 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/2020, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 375.544, DESTINADO A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 20 de julio de 2020, ACTA Nº1885.

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 02/2020, ID Nº 375.544, destinado a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES", para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, a las siguientes empresas:

- ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***, con RUC Nº 80004049-0, el Lote Nº 1 – Seguro para Vehículos, por un monto total de Gs. 65.484.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil). ----------

- ***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.***, con RUC Nº 80003796-0, por un monto total de Gs. 16.695.612 (Guaraníes dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos doce), conforme al siguiente detalle:

  - ✓ **LOTE Nº 2 – SEGURO PARA EDIFICIO Y CONTENIDO**, por un monto de Gs. 12.999.612 (Guaraníes doce millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos doce). ---

  - ✓ **LOTE Nº 3 – SEGURO DE VALORES**, por un monto de Gs. 3.696.000 (Guaraníes tres millones seiscientos noventa y seis mil). ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente

CONTRATO N° 01 /2020

Entre el **Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial**, domiciliada en la Avda. Mariscal López N°410 esquina Pa`í Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Roberto Eudez González Segovia**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 661.271, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, con RUC N°80004049-0, domiciliada en Mariscal López N°4752 e/ R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de Mayo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Jorgelina Aguilera Rolón, con Cédula de Identidad N° 1.240.924 y el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero, con Cédula de Identidad N°1.315.220, en calidad de Representantes Legales, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 02/2020, ID N° 375.544, destinado a "Contratación de Seguro de Bienes y Valores", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación, los anexos del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las pólizas a ser emitidas por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.544.**

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2.020, convocado por el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según Resolución CM N°87/2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. de Lote	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro de vehículo - HYUNDAI NEW TUCSON; Año: 2011; Chassis N° KMHJT81VDCU340933; Chapa N° BKJ 718 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	213.000	2.556.000
1	2	Seguro de vehículo/Minibus - HYUNDAI H-1; Año 2012; Chasis N° KMJWA37HACU406147 - Chapa N° BLL 595 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	253.000	3.036.000
1	3	Seguro de vehículo - ST. WAGON - KINGSTAR DD6470C; Año 2012; Chassis N° LDD01B028C0000317; Chapa: YAF 281 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	240.000	2.880.000
1	4	Seguro de vehículo - CAMIONETA - INVICTA HXK1021; Año 2012; Chassis N°: LA9F1C419CHFWW431; Chapa N° YAF 282 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	166.000	1.992.000
1	5	Seguro de vehículo - MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650802 - Chapa N° BSK 026 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	312.000	3.744.000
1	6	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU651537 - Chapa N° BSK 073 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	312.000	3.744.000
1	7	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650347 - Chapa N° BSK 013 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	312.000	3.744.000

SEGUROS REASEGUROS ALFA S.A.

1	8	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chasis N° KMJWA37KAGU799855 - Chapa N° HAP 105 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	388.000	4.656.000
1	9	Seguro de vehículo – MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chassis N° KMJWA37KAGU800278 - Chapa N° HAP 103 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	388.000	4.656.000
1	10	Seguro de vehículo – ST. WAGON - HYUNDAI NEW TUCSON; Año 2017; Chassis N° KMHJ381ADHU207498 - Chapa N° HBB 331 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	360.000	4.320.000
1	11	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU903658 - Chapa N° HBK 256 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	369.000	4.428.000
1	12	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU932246 - Chapa N° HCZ 292 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	383.000	4.596.000
1	13	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis N° KMJWA37KBKU033006 - Chapa N° AAAA144 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	398.000	4.776.000
1	14	Seguro de vehículo – MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis N° KMJWA37KBKU032180 - Chapa N° AAAA146 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	398.000	4.776.000
1	15	Seguro de vehículo – KIA SORENTO; Año 2020; Chassis N° KNAPH81BBL5568589 - Chapa N° AACA191 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	396.000	4.752.000
1	16	Seguro de vehículo - KIA SPORTAGE; Año:2009; Chassis N° KNAJE551297590091; Chapa N° EAE 916 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	116.000	1.392.000
1	17	Seguro de vehículo/Minibús - HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU646452 - Chapa N° BTH 018 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	312.000	3.744.000

1	18	Seguro de vehículo – NISSAN XTRAIL; Año 2011; Chassis Nº: JNITANT31ZO100144; Chapa Nº EAG 383 (Conforme al detalle establecido en las EE.TT.)	-	12	141.000	1.692.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 65.484.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones .

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación . Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SEGUROS ALFA S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veinte. ----------

Por el Tomador: .....

ABG. ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el Asegurador: .....

LIC. JORGELINA AGUILERA ROLÓN
Representante Legal
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Por el Asegurador: .....

SR. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
Director Titular
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

CONTRATO N° 02 /2020

Entre el **Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial**, domiciliada en la Avda. Mariscal López N°410 esquina Pa'í Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Roberto Eudez González Segovia**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 661.271, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con **RUC N° 80003796-0**, domiciliada en Iturbe N° 1047 c/ Teniente Fariña, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Mario Vicente Modica Lucente, con Cédula de Identidad N° 564.973 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el ASEGURADOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 02/2.020, ID N° 375.544, destinado a "Contratación de Seguro de Bienes y Valores", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación, los anexos del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las pólizas a ser emitidas por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.544.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2.020, convocado por el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según Resolución CM N°87/2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Lote	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
2	1	Seguro contra todo riesgo para Edificio Cta. Cte. Catastral 12.390.76/80, ubicado en Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana, ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y parquet, cielo raso de PVC, destinados a Oficinas Académicas, Administrativas y Depósito.	-	12	436.388	5.236.656
2	2	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral 12.0007.07, ubicado en la Avda. Mcal. López N° 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	-	12	301.960	3.623.520

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

2	3	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral N° 12.0044.05, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	-	12	245.754	2.949.048
2	4	Seguro contra todo riesgo para un Edificio Cta. Cte. Catastral N° 12.0023-16-0, ubicado en la calle Eligio Ayala N° 1420 esquina Pa'í Pérez, Ciudad de Asunción, de planta alta y baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito	-	12	99.199	1.190.388
3	1	**Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte.** **Cobertura:** Dinero en efectivo y/o valores en tránsito, caja fuerte y/o ventanillas ubicadas dentro del predio de la institución, ubicada en Asunción; y filiales del interior del país. Por daños y/o perdidas de Dinero y/o cheques, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, excluyéndose el hurto y/o Desaparición Misteriosa mientras los mismo estén depositados en la Caja Fuerte y/o en ventanilla, que se encuentra ocupando dentro del Predio de la Institución, ubicada en Asunción y en filiales del Interior del País, en Edificios, construidos enteramente con material inconfundible, En Conjunto; **a primer riesgo, hasta la suma máxima de : (Gs.100.000.000)**; Por daños y/o perdidas de dinero en efectivo y/o cheques y otros valores convertibles en dinero, por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa, ya sea de propiedad del Asegurado o por los cuales sería	-	12	308.000	3.696.000

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DARIO M. MODICA
Gerente General

		responsable, excluyéndose el Hurto y/o desaparición misteriosa, mientras sea motivo de tránsito desde el predio de la Institución, ubicada en Asunción y en Filiales del Interior del País, hasta las Sucursales, oficinas de Bancos, Financieras y otras entidades similares o viceversa, siempre que se encuentren a cargo y bajo vigilancia directa del Asegurado o de sus empleados en relación de dependencia y por los cuales sean responsables, en los transportes habilitados para los efectos, y necesariamente serán acompañados con 2 personas. **Hasta la suma de Gs. 100.000.000.** **TOTAL ASEGURADO: Gs. 200.000.000**				

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 16.695.612 (Guaraníes dieciséis millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos doce).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones .

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veinte. ----------

Por el Tomador: .....

ABG. ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el Asegurador: .....

MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
Representante Legal
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.